

Afiliación al CONEICC

De acuerdo con el Estatuto aprobado por la IV Asamblea General Extraordinaria del Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación, celebrada en Monterrey, N.L. el 5 de marzo de 2013:

CAPÍTULO II DE LOS ASOCIADOS

ARTÍCULO 6 El Consejo está integrado por las instituciones académicas y los profesionales dedicados a la enseñanza y/o a la investigación de las ciencias de la comunicación que sean aceptados en el seno del mismo por cumplir con los requisitos, perfiles y normas fijados en el presente Estatuto y los reglamentos de él emanados.

ARTÍCULO 7 Los asociados del Consejo pueden ser institucionales o a título personal. Los asociados institucionales pueden ser fundadores, regulares o provisionales.

I. Son asociados institucionales fundadores aquéllos que hayan suscrito el Acta Constitutiva;

II. Son asociados institucionales regulares aquéllos que hayan sido aceptados en el seno del Consejo con posterioridad a la fecha de suscripción del Acta Constitutiva;

III. Son asociados institucionales provisionales aquéllos que estén en proceso de aceptación por la Asamblea General y cuya documentación se encuentra en evaluación de los respectivos Comités

IV. Son asociados a título personal aquellos profesionales dedicados a la enseñanza y/o investigación quienes, por sus valiosas aportaciones al campo de las ciencias de la comunicación, sean aceptados por la Asamblea General.

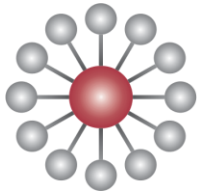
V. Son miembros asociados honorarios aquellos académicos y/o profesionales quienes, por sus valiosas aportaciones al campo de las ciencias de la comunicación, sean aceptados por la Asamblea General.

Cuotas de afiliación anual (vigentes a 2016)

Asociados institucionales regulares	\$8,000.00 pesos
Asociados institucionales provisionales	\$4,000.00 pesos
Asociados a título personal	\$800.00 pesos
Instituciones observadoras	Sin costo

Cuenta bancaria CONEICC

Una vez aceptada la institución y/o profesional como parte del Consejo, los pagos de cuotas de afiliación podrán realizarse, vía depósito en ventanilla (efectivo o cheque), así como vía transferencia electrónica, en:



CONEICC

Consejo Nacional
para la Enseñanza y la Investigación
de las Ciencias de la Comunicación

Banco: **BBVA Bancomer**

A nombre de de: **Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación A.C.** (siempre anotar el nombre completo, por favor)

Cuenta Num: **0193673774**

Clabe interbancaria (18 dígitos): **012180001936737749**

- Es importante señalar que una vez realizado el pago, requerimos que pueda enviarnos el escaneo del pago, si fue realizado en ventanilla, o bien el recibo electrónico de transferencia.
- Si requieren la expedición de la factura por adelantado, para trámite de pago, deben indicarnos claramente, de acuerdo con las nuevas disposiciones del SAT, la modalidad de pago que utilizará su institución para efectuar el pago.
- Igualmente, les solicitamos atentamente nos puedan enviar los datos completos para emitir la facturación electrónica correspondiente.

Nuestro registro fiscal es:

**CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA
Y LA INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN A.C.**

RFC: CNE7708258Y0 (el último dígito es cero)

Cualquier duda o información adicional favor de escribir a clesanchez@hotmail.com

Atentamente,

Tesorería CONEICC

2015-2018